

Madrid, 20 de abril de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, “**MAB**”), FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**FIDERE**”), por medio de la presente publica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad en fecha 6 de febrero de 2018 y tras verificar el cumplimiento de la condición a la que dichos acuerdos estaban sujetos, ha acordado por unanimidad, el día 19 de abril de 2018, la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición por importe de ciento once millones de euros (111.000.000 €).

El pago del mencionado dividendo se hará entre los accionistas en proporción al capital desembolsado, el próximo día 27 de abril de 2018.

En concreto, el dividendo extraordinario será distribuido con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de devengo	24 de abril de 2018
Ex – date	25 de abril de 2018
Record – date	26 de abril de 2018
Fecha del pago del dividendo	27 de abril de 2018
Importe bruto unitario (€/acc)	11,0181090066192 €/acc



Fidere

Se hace constar que el agente de pagos nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y que dichos pagos se harán efectivos a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Atentamente,

**FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

D. Diego San José de Santiago

Consejero